

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

INFORME DE COMISION POR VIATICOS

DIRECCION GENERAL DE LA COMISION DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

AREA RESPONSABLE: Centro de Convivencia familiar

CENTRO DE COSTOS: 33A REGION: 04 MUNICIPIO: 114

FECHA DE LA COMISION: 08 de julio de 2021.

LUGAR DE LA COMISION: Juzgado mixto del Distrito Judicial de Tlúcar de Metomanos.

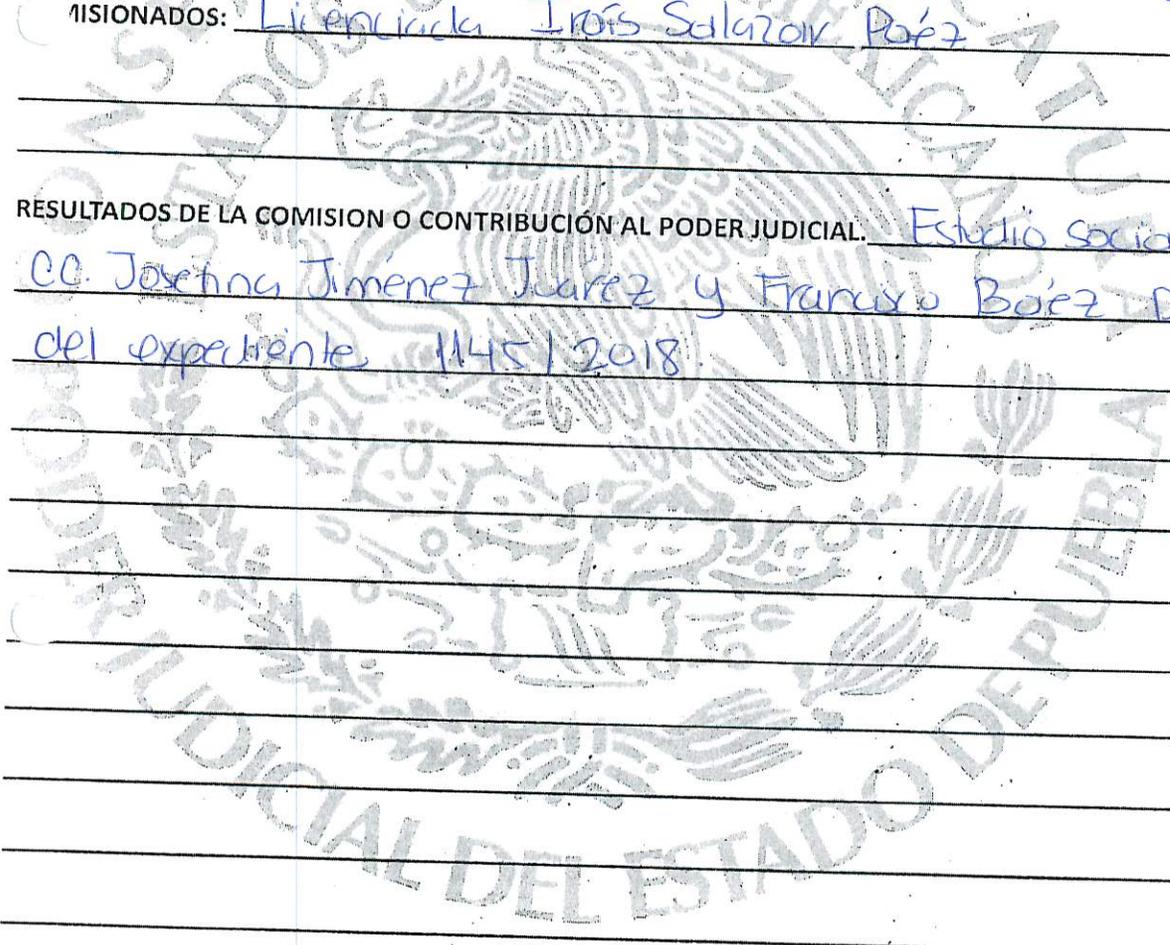
MOTIVO DE LA COMISION: Realización de estudio Socioeconómico a los CC.

Josefina Jiménez Juárez y Francisco Boéz Delgado.

COMISIONADOS: Licenciada Iris Salazar Boéz

RESULTADOS DE LA COMISION O CONTRIBUCIÓN AL PODER JUDICIAL: Estudio social de los

CC. Josefina Jiménez Juárez y Francisco Boéz Delgado.
del expediente 1145/2018.


Iris Salazar Boéz

Iris Salazar Boéz



PODER JUDICIAL



“2021, 375 Años de la Biblioteca Palafoxiana”

Oficio: CCF/D/217/2021

Asunto: Reembolso.

**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.
PRESENTE.**

Por medio del presente, me permito de la manera más atenta solicitar reembolso por concepto de transporte y comida, para la comisión a la que se asignó a la Lic. **Irais Sálazar Páez, Trabajadora Social**, adscrita al Centro de Convivencia Familiar del Estado de Puebla, quien fue nombrada para asistir a la diligencia asignada en el Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de **Izúcar de Matamoros Pue.**, la cual se llevó a cabo el día **8 de julio** del año en curso.

Adjunto al presente informe de comisión por viáticos, oficio de comisión, verificación de comprobante fiscal, factura de transporte y comida.

Agradezco de antemano la atención al presente y quedo de Usted.

En Ciudad Judicial, Puebla., a 3 de agosto de 2021.

Con fundamento en el Artículo 30 y 31, fracción VI del Reglamento Interno del CCF y oficio CJ 882 de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE

**PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE PUEBLA
CENTRO DE CONVIVENCIA
FAMILIAR**

**Subdirectora y Encargada de despacho del Centro de Convivencia Familiar
del Poder Judicial del Estado de Puebla.**

Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla
Periférico Ecológico Arco Sur, número cuatro mil
Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810.C.c.p.

C.c.p. Archivo. (anexo 7 hojas).



**CERTIFICACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
ANTISOBORNO
ISO 37001:2016**





PODER JUDICIAL



CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
CONSEJO DE LA JUDICATURA

[Handwritten signature]

Oficio:

CCF/TS/974/2021

Expediente 1145/2018

Asunto: Designación de Trabajadora Social

**ABOGADA ALBA MARIA ROMANO HERNÁNDEZ,
CIUDADANA JUEZ MIXTO DEL DISTRITO
JUDICIAL DE IZUCAR DE MATAMOROS
PUEBLA.**

En respuesta a su oficio número 1263, fechado el ocho de junio del dos mil veintiuno recibido en esta oficina el veintinueve del mismo mes del año en curso relativo al **Procedimiento Familiar Ordinario de la Acción de Alimentos** con número de expediente **1145/2018**, comunico a usted que se ha designado a la **Lic. Iraís Salazar Páez**, en sustitución de la Lic. Iliana Dolores Díaz Téllez, profesionista adscrita a este Centro como trabajadora social para que comparezca al Juzgado de los autos el día **08 de julio** del año en curso, a las **10:00 horas** y realice el estudio socioeconómico solicitado.

Para llevar a cabo la intervención de trabajo social, se realiza una entrevista pormenorizada, revisando los documentos que exhiban las partes, asimismo se efectúa visita domiciliaria para corroborar la información vertida previamente, por lo se requiere que, en la comparecencia de las personas citadas, exhiban los documentos que a continuación se señalan (original y dos copias):

- a) Identificación oficial
- b) Comprobante domiciliario
- c) Comprobante de ingresos de los últimos 3 meses
- d) Comprobantes de egresos de últimos 3 meses (gastos personales: salud, alimentación, vestido, calzado, transporte, etc.).
- e) Fotografías impresas a color: fachada del domicilio identificando la nomenclatura de la calle y número de la vivienda; acceso principal a la casa, habitaciones del interior y áreas de servicio (no es necesario que sea papel fotografía, pero sí que sean nítidas).

Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla
Periférico Ecológico Arco Sur, número cuatro mil;
Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810.



CERTIFICACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
ANTISOBORNO
ISO 37001:2016

CONAMER
COMISION NACIONAL DE LEJONIA REGULATORIA
CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL
DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (JOM)



PODER JUDICIAL



CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Por esta ocasión, el domicilio de las partes entrevistadas será reconocido mediante el uso de herramientas tecnológicas que faciliten el acceso a su vivienda¹, con el propósito de no poner en riesgo a quienes habitan la vivienda, así como al personal institucional; condiciones que se mantendrán vigentes hasta en tanto sea posible llevarlas a cabo de manera presencial.

Por último, le informo que la intervención de trabajo social es de una hora y media, aproximadamente, agregando quince minutos adicionales para la corroboración del domicilio de manera virtual, debiendo otorgar consentimiento informado por parte de la persona entrevistada para el desarrollo de estas acciones.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

**"2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana".
En Ciudad Judicial, Puebla; a 30 de junio de 2021.**

Con fundamento en el Artículo 30 y 31, fracción VI del Reglamento Interno del Poder Judicial del Estado de Puebla, oficio CJ 882 de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Patricia Géniz Vieyra

Subdirectora y Encargada del Despacho del Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR

C.c.p.- Irais Salazar Páez. - Trabajadora Social del Centro de Convivencia Familiar. - Para su conocimiento. Presente.
C.c.p.- Archivo.

PGV/MGAM*

¹ De conformidad con el Acuerdo emitido por el Consejo de la Judicatura el 31 de julio de 2020, y sus similares de fecha 25 de enero y 29 de abril de 2021, en los cuales se dispone entre otros, continuar privilegiando el uso de medios electrónicos ante las condiciones sanitarias actuales (COVID-19).

Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Puebla
Periférico Ecológico Arco Sur, número cuatro mil;
Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810.



CERTIFICACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO
ISO 37001:2016

CONAMER
COMISIÓN NACIONAL DE MEDICIÓN REGULATORIA
CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (JOM)